

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upiá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ, META EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO, CATEGORÍA INFANTIL RAMAS MASCULINA Y FEMENINA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)."
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
PLAZO	OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO ✓
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META ✓
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$6.276.816). ✓

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Decreto 1082 de 2015

"... **CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upia Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	157-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA COPA DE FUTBOL DE SALÓN "RESCATANDO

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

	TALENTOS BARRANQUEÑOS", FOMENTANDO EL DEPORTE EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$39.850.000) FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de la siguiente documentación: presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soporte de ingreso a almacén de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. A través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. NOTA: Se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL
MIPYMES	APLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	270-2024
OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COPA NAVIDEÑA DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALON 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORREINTE (\$29.378,500) MCTE

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO FOTOGRAFICO A COLOR, PLANILLAS DE REGISTRO, Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTE DE INGRESO A ALMACEN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PAZ Y SALVO DEL PERSONAL REQUERIDO, INFORME DE SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE; DE IGUAL MANERA SE INDICA QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL PAC, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
MIPYMES	APLICA

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA FUENTE DE ORO - META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Minima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	52-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	"APOYO LOGISTICO PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO DE VERANO 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META"

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.658.000) MCTE FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA recibirá del contratante a través de la tesorería Municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, la suma que corresponda al valor del contrato, en un único pago, previa presentación de los siguientes requisitos: Cuenta de Cobro o Factura de Venta con el lleno de los requisitos legales de la superintendencia de Industria y Comercio, Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado, Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social, Acta de ingreso a Almacén de los elementos entregados para el respectivo pago parcial, Para el último pago se requiere del Acta de Liquidación del contrato. NOTA 1: El pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC del Municipio de FUENTEDEORO y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios. NOTA 2: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común "Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	NA
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14292865&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ssov34OwLMkgOtsv7vQ-RI30iwM1ckC02igXuEtYEWnEMArJCb4-s0FZjg7XTtKuAu9XO1a-S6LzIPMbCC6Vah3ir6ibcmfhE0ko7saxz4EXyN3kXPSztVz0EJkvxY325rF-58uufXjiw5Hf8BXMnjlYaXWqWoPwsuws8BWvMyMfem-lqS4IA8lKEqka46A5qZDXa0NleP-eZupHb9Kny-eoFLeu5swqGZH9K 9i9IQ58TZawv9zfuzTpetL-5uNkBMboziK8kJkFTJiMvCphScvqoaUkUoKpS68xwCGZGTkelgw2nLmLvZVZq4 vUtKnvXX8ZrcSfLsFWW8-feDs4z9bU9xvxsIHxML1sjEsFLvSBOyaCOHlVQ8yQweckrsnXAZfObIcQKbnB0tlqA 0BVX6oc4W80hz8l-VDaY07I81T1anmWPpkhJVRAPb0iijmbr79a0IVSLUFoqC14grA4lELNY8J 5jaN WqUUKrHdl9s1nrRt7c6ijoCY8ryUXqkAm-Upifnsve75A9Qo5jy6LrS3qgDGAbg-	

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

[W1bsLJiwwxCMQ1YezbPjk3ILHVFiBr4fuf1XGxSMzsyuoFvATqYV79PRnsVhsBZg8M29HwMBOT1L2Vdr8UMIFk9bcwalZSARB_QJAddlhJYBmjnP1JY1XmPZlt7AA5Lsz6rylAIPKxB6IPdsUd4uhYzfQKuQwCFn0uFkcaT_043yDICvdyKgmULtZbJeMUOhk7TixdRHNDiXmUXAggBuwZNDSEOrxr7ZK4RuUop5qJLZjS-7hN41NcolEv8gKOTsCCp2LrAd8ZdPMe-TNIHpF0PWWCPa_CQ-DglNqgxos4FeTqbyMHhylxKZdJPYEZYWztnfU0nVVFc9E6U9gBJXJAuzuQe3Jlti09diO_U_18Pn5l-ApbZmP4EzqKJj61lyS7dm_Aut95YDzAZB7Z_6ISuc4JzSXb1XFughhFdUMNzTz20ZU-Pv0wg](#)

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	MC-SCDR-034-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL PLAYA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META AL TORNEO INVITACIONAL DE FÚTBOL PLAYA SANTA MARTA "LA CIUDAD DEL ORIGEN 500 AÑOS.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DEL CONTRATISTA, INFORME DEL SUPERVISOR Y SOPORTE DE PAGO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LOS PROPONENTES Y LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8445851&isFromPublicArea=True&isModal=False
MIPYMES	APLICA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

4. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	X	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	UBICACIÓN
M & M SUMINSITROS LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	X			Barranca de Upia-Meta
SERVICASINOS CJJL BARRANCA DE UPIA	X			Barranca de Upia-Meta
SUMEV SAS	X			Barranca de Upia-Meta
CONTRATISTAS COLOMBIA S.A.S DE	X			Barranca de Upia-Meta
ESSENTIA ZOMAC SAS	X			Barranca de Upia-Meta

NOTA: Una vez realizada la muestra de posibles proveedores de bienes, obras y servicios, que ostenten la calidad de MiPymes, se identificó que en el municipio de Barranca de Upia, existen personas naturales y jurídicas que cuentan en su actividad económica con la capacidad para realizar la futura contratación, en consecuencia es factible que en el evento en que se realicen las convocatorias públicas para limitación, la entidad en el marco de su discrecionalidad y previa verificación de los requisitos señalados en la ley 1150 de 2007, así como los decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, realice las convocatorias con tales solemnidades para la región.

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la secretaría de Gobierno del Municipio de Barranca de Upia Meta, a través del profesional universitario estructurador del proceso realizó estudio de precios mediante cotizaciones a **RANCHO MAR & ARENA LOS CORDOBAS, RANCHO KODAK Y HOSTAL EL MUELLE BRISAS DEL CARIBE** para lo cual se estableció un presupuesto total así:



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ

Código: 110-GCO-
FR-07

Versión: 01

Fecha: 27/10/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTÍA

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA/POCONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	PORCENTAJE IPOCONSUMO	IPCONSUMO	VALOR TOTAL IPOCONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/POCONS UMO	VALOR TOTAL
1	HOSPEDAJE: HABITACIÓN CONFORTABLE CON CAMA DE ACOMODACIÓN DOBLE, DOTADA CON COLCHÓN EN BUEN ESTADO Y ROPA DE CAMA LIMPIA, QUE INCLUYE SÁBANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y FUNDAS. LA HABITACIÓN CUENTA CON TELEVISOR (TV) Y BAÑO PRIVADO CON DUCHA, ASÍ COMO TOALLAS Y ELEMENTOS BÁSICOS DE ASEO PERSONAL. ADICIONALMENTE, EL SERVICIO INCLUYE CONEXIÓN ELÉCTRICA SEGURA, ILUMINACIÓN ADECUADA, SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA Y ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO (WI-FI), GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE COMODIDAD Y DESCANSO PARA EL HUESPED; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	DÍA/HABITACIÓN	8	3	\$ 116.667.00	19%	\$ 22.167.00	N/A	N/A	N/A	\$ 138.834.00	\$ 3.332.016.00
2	DESAYUNO: CALDO: 25 ONZAS DE CALDO DE RES O PESCADO O POLLO O PICADO, PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HIGADO, ACOMPAÑAMIENTO: 280 GR DE AREPA, ARROZ, ENSALADA, BEBIDA CALIENTE: 250 ML DE CHOCOLATE EN LECHE O CAFÉ O CAFÉ EN LECHE O BEBIDA ACHOCOLATADA, BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD	8	3	\$ 20.167.00	N/A	N/A	8%	\$ 1.613.00	\$ 38.712.00	\$ 21.780.00	\$ 522.720.00

Celular 310 879 50 21

Calle 10 No 3-73, Centro
Administrativo Municipal,



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO BARRANCA DE UPIÁ

Código: 110-GCO-
FR-07

Versión: 01

Fecha: 27/10/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTÍA

3	ALMUERZO: SOPA: 25 ONZ VARIEDADES EN SOPAS (VERDURAS O PASTA O AJIACO CREMAS) PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO. CEREAL: 80 GR DE ARROZ BLANCO O COMBINADO CON VERDURA. ALIMENTO ENERGÉTICO: 100 GR DE PAPA O YUCA O PLÁTANO. 100 GR DE ENSALADA COMPUESTA POR LECHUGA, TOMATE, HABICHUELA, ZANAHORIA, ESPINACA O ENSALADA DULCE O ENSALADA VERDE. LEGUMINOZA: 60 GR DE FRÍJOL O ARVEJA O LENTEJA O ESPAGUETI O MACARRÓN. BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL O 125GR DE PORCIÓN DE FRUTA. EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR. SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CORDOBA (CORDOBA) ✓	UNIDAD ✓	8 ✓	3 ✓	\$ 25.000.00 ✓	N/A	N/A	8% ✓	\$ 2.000.00 ✓	\$ 48.000.00 ✓	\$ 27.000.00 ✓	\$ 648.000.00 ✓
4	CENA: SOPA: 25 ONZ VARIEDADES EN SOPAS (VERDURAS O PASTA O AJIACO CREMAS) PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO. CEREAL: 80 GR DE ARROZ BLANCO O COMBINADO CON VERDURA. ALIMENTO ENERGÉTICO: 100 GR DE PAPA O YUCA O PLÁTANO. 100 GR DE ENSALADA COMPUESTA POR LECHUGA, TOMATE, HABICHUELA, ZANAHORIA, ESPINACA O ENSALADA DULCE O ENSALADA VERDE. LEGUMINOZA: 60 GR DE FRÍJOL O ARVEJA O LENTEJA O ESPAGUETI O MACARRÓN. BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL O 125GR DE PORCIÓN DE FRUTA. EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR. SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CORDOBA (CORDOBA) ✓	UNIDAD ✓	8 ✓	3 ✓	\$ 22.833.00 ✓	N/A	N/A	8% ✓	\$ 1.827.00 ✓	\$ 43.848.00 ✓	\$ 24.660.00 ✓	\$ 591.840.00 ✓



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA

Código: 110-GCO-
FR-07

ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTIA

Versión: 01

Fecha: 27/10/2023

5	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA EN BOTELLA PLÁSTICA INDIVIDUAL DE 500 ML. SABORES SURTIDOS, CONTENIDO ENERGÉTICO PROMEDIO: 32 KCAL POR 100 ML. SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA).	UNIDAD ✓	8 ✓	3 ✓	\$	6.000.00 ✓	19% ✓	\$	1.140.00 ✓	N/A	N/A	N/A	\$	7.140.00 ✓	\$	171.360.00 ✓	
6	COMBO DE HAMBURGUESA Y GASEOSA PERSONAL 400 ML – HAMBURGUESA COMPUESTA POR CARNE DE RES 150 GR, LECHUGA 70 GR, TOMATE 2 RODAJAS, QUESO, CEBOLLA CARAMELIZADA, 2 PANES HAMBURGUESA, ACOMPAÑADAS CON UNA PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA, SALSAS AL GUSTO SERVIDAS EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR. SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD ✓	8 ✓	3 ✓	\$	39.000.00 ✓	N/A ✓	N/A	8% ✓	\$	3.120.00 ✓	\$	74.880.00 ✓	\$	42.120.00 ✓	\$	1.010.880.00 ✓
TOTAL														\$ 6.276.816.00			

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Nota: Se aclara que, a la fecha, se realizó la verificación de las cámaras de comercio de los proponentes a través de la plataforma del Registro Único Empresarial y Social – RUES, sin evidenciarse novedad alguna que impida la cotización del presente proceso. Así mismo, se anexan las cámaras de comercio, teniendo en cuenta que la renovación del registro mercantil se encuentra vigente, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio, modificado por el artículo 11 del Decreto 019 de 2012, la renovación del registro mercantil debe efectuarse dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026. ✓

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------



Razon Social	Categoría	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
RANCHO MARY ARENA LOS CORDOBAS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MONTERIA	0000225003	20250509	20260910	2026	ACTIVA

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------



Razon Social	Categoría	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
RANCHO KODAK	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MONTERIA	0000228803	20250929	20260312	2026	ACTIVA

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento



Razon Social	Categoría	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
HOSTAL EL MUELLE BRISAS DEL CARIBE	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MONTERIA	0000194132	20220118	20260205	2026	ACTIVA

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA \$49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	RESPONSABLE DE IVA	4%
		NO RESPONSABLE DE IVA	6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente	
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

4.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de la siguiente documentación: presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. A través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANTIDAD
1	HOSPEDAJE: HABITACIÓN CONFORTABLE CON CAMA DE ACOMODACIÓN DOBLE, DOTADA CON COLCHÓN EN BUEN ESTADO Y ROPA DE CAMA LIMPIA, QUE INCLUYE SÁBANAS, COBIJAS, ALMOHADAS Y FUNDAS. LA HABITACIÓN CUENTA CON TELEVISOR (TV) Y BAÑO PRIVADO CON DUCHA, ASÍ COMO TOALLAS Y ELEMENTOS BÁSICOS DE ASEO PERSONAL. ADICIONALMENTE, EL SERVICIO INCLUYE CONEXIÓN ELÉCTRICA SEGURA, ILUMINACIÓN ADECUADA, SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA Y ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO (WI-FI), GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE COMODIDAD Y DESCANSO PARA EL HUÉSPED; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	DÍA/HABITACIÓN	8	3
2	DESAYUNO: CALDO: 25 ONZAS DE CALDO DE RES O PESCADO O POLLO O PICADO. PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HÍGADO. ACOMPAÑAMIENTO: 280 GR DE AREPA, ARROZ, ENSALADA. BEBIDA CALIENTE: 250 ML DE CHOCOLATE EN LECHE O CAFÉ O CAFÉ EN LECHE O BEBIDA ACHOCOLATADA. BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD	8	3
3	ALMUERZO: SOPA: 25 ONZ VARIEDADES EN SOPAS (VERDURAS O PASTA O AJIACO CREMAS) PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO. CEREAL: 80 GR DE ARROZ BLANCO O COMBINADO CON VERDURA. ALIMENTO ENERGETICO: 100 GR DE PAPA O YUCA O PLÁTANO: 100 GR DE ENSALADA COMPUESTA POR LECHUGA, TOMATE, HABICHUELA, ZANAHORIA, ESPINACA O ENSALADA DULCE O ENSALADA VERDE. LEGUMINOZA: 60 GR DE FRIJOL O ARVEJA O LENTEJA O ESPAGUETI O MACARRÓN. BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL O 125GR DE PORCIÓN DE FRUTA. EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD	8	3
4	CENA: SOPA: 25 ONZ VARIEDADES EN SOPAS (VERDURAS O PASTA O AJIACO CREMAS) PROTEÍNA: 150 GR DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO. CEREAL: 80 GR DE ARROZ BLANCO O COMBINADO CON VERDURA. ALIMENTO ENERGETICO: 100 GR DE PAPA O YUCA O PLÁTANO: 100 GR DE ENSALADA COMPUESTA POR LECHUGA, TOMATE, HABICHUELA, ZANAHORIA, ESPINACA O ENSALADA DULCE O ENSALADA VERDE. LEGUMINOZA: 60 GR DE FRIJOL O ARVEJA O LENTEJA O ESPAGUETI O MACARRÓN. BEBIDA: 200 CC JUGO DE FRUTA VARIEDAD DE SABORES O LIMONADA NATURAL O 125GR DE PORCIÓN DE FRUTA. EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD	8	3
5	BEBIDA HIDRATANTE ISOTÓNICA EN BOTELLA PLÁSTICA INDIVIDUAL DE 500 ML, SABORES SURTIDOS, CONTENIDO ENERGÉTICO PROMEDIO: 32 KCAL POR 100 ML; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA).	UNIDAD	8	3
6	COMBO DE HAMBURGUESA Y GASEOSA PERSONAL 400 ML – HAMBURGUESA COMPUESTA POR CARNE DE RES 150 GR, LECHUGA 70 GR, TOMATE 2 RODAJAS, QUESO, CEBOLLA CARAMELIZADA, 2 PANES HAMBURGUESA, ACOMPAÑADAS CON UNA PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA, SALSAS AL GUSTO SERVIDAS EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR; SERVICIO PRESTADO EN EL MUNICIPIO LOS CÓRDOBAS (CORDOBA)	UNIDAD	8	3

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 01
	MINIMA CUANTÍA	Fecha: 27/10/2023

5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Disponer de los servicios de alimentación y hospedaje para los deportistas y entrenadores que representarán al municipio de Barranca de Upia – Meta en el Campeonato Nacional de Boxeo categoría infantil ramas masculina y femenina en el municipio los Córdoba (Córdoba), garantizando su adecuada prestación durante las fechas y horarios establecidos, en coordinación con la supervisión y conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta. ✓
2. Suministrar y entregar oportunamente los servicios de alimentación y hospedaje a los participantes, asegurando condiciones de calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para el desarrollo del evento deportivo. ✓
3. Garantizar la entrega oportuna de bebidas hidratantes a los participantes durante su permanencia en el evento, conforme a las cantidades requeridas y en los tiempos establecidos, contribuyendo al adecuado desempeño deportivo. ✓
4. Ejecutar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen la adecuada, eficiente y oportuna prestación del servicio logístico durante la participación deportiva en el Campeonato Nacional de Boxeo categoría infantil ramas masculina y femenina en el municipio los Córdoba (Córdoba). ✓

5.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. ✓
2. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. ✓
3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. ✓
4. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, calidad, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública. ✓
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse. ✓
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. ✓
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato. ✓
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas. ✓
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. ✓

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

10. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. ✓
11. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato ✓
12. Conocer y acatar las normas contractuales. ✓
13. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. ✓
14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. ✓
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato. ✓

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para el cumplimiento de las actividades, garantizando el suministro oportuno de alimentos, hospedaje, hidratación y refrigerios, conforme a las necesidades del servicio. ✓
2. Garantizar que los alimentos, el hospedaje, la hidratación y los refrigerios se proporcionen en condiciones óptimas de calidad, cumpliendo con los estándares requeridos y con el fin para el cual fueron ofertados. ✓
3. Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisor (TV), cama y ropa de cama, de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio a requerir. ✓
4. Tener en buenas condiciones de higiene, limpieza (sábanas, toallas) y ambientar todas las áreas de la habitación (suelo, ventanas, paredes, muebles, etc.) ✓
5. Contar con servicio de atención y disponibilidad del servicio 24 horas, para el personal que lo necesite. ✓
6. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL DE BOXEO MASCULINO Y FEMENINO a realizarse en municipio de los córdobas (Córdoba), garantizando su ejecución en óptimas condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. ✓
7. El contratista deberá garantizar que los alimentos sean empacados en recipientes que cumplan con condiciones de sanidad y salubridad, o servidos en mesa en óptimas condiciones de higiene y a una temperatura adecuada (bien calientes), en el lugar que indique el supervisor. Para la prestación del servicio se deberá tener en cuenta lo siguiente: ✓
 - Utilización de materia prima e ingredientes en buen estado de conservación. ✓
 - Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. ✓
 - El oferente deberá garantizar alimentos preparados, manipulados y presentados conforme a las condiciones de higiene y salubridad requeridas. ✓

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

8. Es importante tener en cuenta que el contratista deberá suministrar los alimentos en los horarios establecidos y aprobados por el supervisor del contrato. ✓
9. Avisar oportunamente a la alcaldía municipal de Barranca De Upía a las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio y ejecución del contrato.

5.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago. ✓
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse. ✓
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados. ✓
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato. ✓
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. ✓


INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
 Secretaria de Gobierno


 Proyecto: Joly Gómez Álvarez
 Profesional contratado